



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, ocho (8) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00064 00
Proceso	Servidumbre
Demandante	Interconexión Eléctrica S.A. E.S.P
Demandado	Inversiones Herrera Góez y Cía. Ltda.
Decisión	Requiere peritos

Habida cuenta que, a la fecha, los peritos nombrados mediante proveído del 24 de abril de 2023, no han concurrido a notificarse de su designación, pese a la información remitida por la parte interesada, se requiere a los señores William Robledo Giraldo y Armando Alveiro Camelo Palencia, para que se sirvan proceder de conformidad en el término de diez (10) días, so pena de iniciarse los trámites sancionatorios estatuidos por el legislador.

Para lo anterior, la parte interesada deberá acreditar la remisión de la comunicación remitida, con su respectiva constancia de recibido.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas

Juez

D.T

Firmado Por:
Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 020
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45a3e0164620d45642381fef2e4afd202931f626c8cd1befc9fc2de0bf12660a**

Documento generado en 08/06/2023 10:12:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>